



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 609 -2018-MPH/A.

Ayacucho, **13 DIC 2018**

VISTO:

El Informe N° 263-2018-MPH/24.28 de fecha 13 de noviembre de 2018, proveniente de la Oficina de Administración y Finanzas, sobre designación de Comité de Selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece: El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. La Entidad designa un Comité de Selección para cada procedimiento y de acuerdo al Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones según lo previsto en los incisos 23.1, 23.2, 23.4, 23.5, para llevar a cabo el proceso de selección: Por la modalidad de Adjudicación Simplificada;

Que, con Informe N° 263-2018-MPH/24.28 de fecha 13 de noviembre de 2018, proveniente de la Unidad de Abastecimiento, solicita la designación de Comité de Selección para llevar a cabo el siguiente proceso de selección:

- SUPERVISION: PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO y EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DE LAS ARQUERIAS DE LA AZOTEA, EL ARCO Y EL AMBIENTE URBANO DE LA ALAMEDA MARQUÉS DE VALDELIRIOS DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO", en el marco de la Ley N° 29230 y la Ley N° 30264. Obras por Impuesto por la modalidad de Adjudicación Simplificada

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Selección para el Proceso de Selección SUPERVISION: PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO y EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DE LAS ARQUERIAS DE LA AZOTEA, EL ARCO Y EL AMBIENTE URBANO DE LA ALAMEDA MARQUÉS DE VALDELIRIOS DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO", en el marco de la Ley N° 29230 y la Ley N° 30264. Obras por Impuesto por la modalidad de Adjudicación Simplificada bajo el mecanismo de obra por impuesto de acuerdo al siguiente detalle:





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.**



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|------------|
| 1.-ING. ANTONIO PINEDO ORTIZ
Gerente de Desarrollo Territorial | PRESIDENTE |
| 2.- ARQ. ROSS MERY LLANCO SULCA
Sub Gerente de Centro Histórico | MIEMBRO |
| 3.- ECON. NAIN HUAMÁN MEDINA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento | MIEMBRO |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--|------------|
| 1.- ING. TERESA JHADIRA TINEO POZO
Sub Gerente de Obras | PRESIDENTE |
| 2.- ING. VICENTE ROCHA ANDIA
Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Catastro | MIEMBRO |
| 3.- ABOG. GERALDINE E. BAUTISTA MENESES
Responsable de Contratos | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Abastecimiento, Sub Gerencia de Centro Histórico, Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro, Sub Gerente de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE





 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
Med. S. Hugo Acdo Mendoza
 ALCALDE